



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 9/2021

ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 026/2021 “COMPRA DE TONNERS TIPO 1”

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 641** de 13 de mayo de 2021, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS-UAL 018/2021** de 24 de mayo de 2021, de la Subgerencia de Servicios Generales.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-64** de 20 de julio de 2021, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2021-24410** de 1 de julio de 2021 del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2021-121** de 30 de julio de 2021, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



Ja



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 641** la Gerencia de Administración certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante su firma en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS-UAL 018/2021**, el RPA autoriza el inicio del Proceso de Contratación: *“Adquisición de Balanceadores de Cargas”*.

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-64** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación 026/2021 *“Compra de Tonners Tipo 1”*– Primera Convocatoria, se presentaron dos proponentes:

PROponentES	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
VIRTUALTEC S.R.L.	22/06/2021	11:28
M & MIRANDA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES	24/06/2021	10:02
CEVINA S.R.L.	24/06/2021	11:58
INTRAGROUP S.R.L	24/06/2021	16:05
MARIA DEL ROSARIO DURAN CORDERO	24/06/2021	22:51
DATASYSTEM S.R.L.	25/06/2021	08:07

Que en el citado Informe, la Comisión de Calificación concluye que:



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



“6.1.El proponente **VIRTUALTEC S.R.L.** Cumple con las condiciones y especificaciones técnicas del DBC y tiene el PEMB para los ítems 1 y 3, su propuesta económica se encuentra dentro de los precios referenciales establecidos para los mencionados ítems.

Se Desestimó su oferta para el ítem 2, existió un empate de precios ofertados (PEMB) con la empresa INTRAGROUP S.R.L., sin embargo, no se habilitó para su adjudicación en aplicación del Art. 12 (Principio de Valor Justicia), del D.S. 0181.

Se Desestimó su oferta para los Ítems 4,5,6 y 7, no se llegó a evaluar al ofertar precios superiores a los adjudicados.

6.2. El proponente **M & MIRANDA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES**, se Desestimó su oferta para los Ítems 4,5,6 y 7, no se llegó a evaluar al ofertar precios superiores a los adjudicados.

6.3. El proponente **CEVINA S.R.L.** se Desestimó su oferta para los ítems 2 y 3, no se llegó a evaluar al ofertar precios superiores a los adjudicados.

6.4. El proponente **INTRAGROUP S.R.L.** Cumple con las condiciones y especificaciones técnicas del DBC y tiene el PEMB para el ítem 2, su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para el mencionado ítem. Asimismo, para la habilitación de su adjudicación se aplicó el Art. 12 (Principio de Valor Justicia), del D.S. 0181.

Se Desestimó su oferta para los Ítems 1, 3, 4, 5, 6 y 7, no se llegó a evaluar al ofertar precios superiores a los adjudicados.

6.5. El proponente **MARIA DEL ROSARIO DURAN CORDERO** se Desestimó su oferta al ítem 3, no se llegó a evaluar al ofertar precio superior al adjudicado.

6.6. El proponente **DATASYSTEM S.R.L.** Cumple con las condiciones y especificaciones técnicas del DBC y tiene el PEMB para los ítems 4, 5, 6 y 7, su propuesta económica se encuentra dentro de los precios referenciales establecidos para los mencionados ítems.

Se Desestimó su oferta a los Ítems 1,2 y 3, no se llegó a evaluar al ofertar precios superiores a los adjudicados.”

Que el señalado informe, recomienda:

“ 7.1. Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 026/2021 “COMPRA DE TONNERS TIPO 1”,

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



Ga



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Primera Convocatoria, en favor de las siguientes empresas: VIRTUALTEC S.R.L. los ítems 1 y 3, INTRAGROUP S.R.L. el ítem 2 y DATASYSTEM S.R.L. los ítems 4, 5, 6 y 7, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en sus propuesta, según el siguiente detalle

VIRTUALTEC S.R.L. (ÍTEMOS 1 y 3)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA (Bs)*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
		N° de piezas	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	TONNER HP CE255X	69	1.730,00	119.370,00	Máximo veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
3	TONNER HP CF281X	16	2.150,00	34.400,00	
TOTAL				153.770,00	

* Incluye Impuestos de Ley

INTRAGROUP S.R.L. (ÍTEM 2)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA (Bs)*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
		N° de piezas	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
2	TONNER HP CF287X	52	2.240,00	116.480,00	Máximo 20 días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
TOTAL				116.480,00	

* Incluye Impuestos de Ley

DATASYSTEM S.R.L. (ÍTEMOS 4, 5, 6 y 7)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA (Bs)*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
		N° de piezas	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
4	TONNER HP CF360A NEGRO	10	1.287,00	12.870,00	Máximo veinte (20) días calendario a partir
5	TONNER HP CF361A CYAN	24	1.605,00	38.520,00	



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD N° de piezas	PROPUESTA ECONOMICA (Bs)*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
6	TONNER HP CF362A AMARILLO	21	1,605.00	33.705.00	
7	TONNER HP CF363A MAGENTA	21	1,605.00	33.705.00	
TOTAL				118.800,00	

* Incluye Impuestos de Ley

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación.

7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente."

Que mediante proveído de 26 de julio de 2021, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2021-24410, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-64 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2021-121, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-64 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 26 de julio de 2021, corresponde proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 026/2021 "Compra de Tonners Tipo 1", en favor de los proponentes VIRTUALTEC S.R.L. Ítems 1 y 3, INTRAGROUP S.R.L. Ítem 2 y DATASYSTEM S.R.L. Ítems 4, 5, 6 y 7, mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones y competencias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN) Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N°

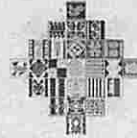
2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



Handwritten signature



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

026/2021 "Compra de Tonners Tipo 1", a favor de los proponentes: VIRTUALTEC S.R.L. Ítems 1 y 3, INTRAGROUP S.R.L. Ítem 2 y DATASYSTEM S.R.L. Ítems 4, 5, 6 y 7, por cumplir en su integridad con los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-64 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS del D.S. N° 0181, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 30 de julio de 2021.


PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



PAPA/tbip/icr/iah/lfsm